

Convocatoria a proyectos para la radicación de grupos docentes de alta dedicación en el Polo de Desarrollo Universitario del Noreste

Antecedentes

Esta convocatoria se enmarca en las resoluciones del Consejo Directivo Central de fecha 17/07/07, en el que se resolvió impulsar la estructuración de Programas Regionales de Enseñanza Terciaria (PRETs), así como la de fecha 25/11/08, en la que en sus líneas programáticas establece los ejes temáticos prioritarios y transversales definiendo así las bases para el llamado a propuestas de proyectos para los Polos de Desarrollo Universitario (PDU), y los lineamientos del Documento de Orientación sobre el Desarrollo de la Universidad de la República en el Interior aprobado más recientemente (04/08/09).

La Resolución N° 5 del 25/11/08 del CDC tiene un carácter programático y da pautas para el desarrollo de la Universidad en el interior en los próximos años. Dicha resolución incluye, entre otros, el numeral 20 que se transcribe a continuación:

20) Solicitar a la CCI que elabore propuestas específicas a ser presentadas al CDC para proveer los cargos mencionados en numerales anteriores. Para ello deberán seguirse los siguientes criterios:

- a) Se realizarán llamados abiertos priorizando proyectos de implantación de grupos docentes de alta dedicación en los polos señalados; no obstante, se podrán considerar también presentaciones individuales debidamente fundamentadas.
- b) Se evaluarán las propuestas teniendo en cuenta en primer lugar su calidad académica, así como también su pertinencia en relación a los correspondientes ejes temáticos prioritarios y a los problemas del desarrollo regional, y sus características como proyectos colectivos para el desempeño de las funciones universitarias.
- c) El Consejo Directivo Central adoptará resolución sobre las propuestas, teniendo en cuenta la evaluación de una Comisión Asesora de alto nivel técnico y con representación de los órdenes, designada por el mismo CDC.
- d) Una vez seleccionadas las propuestas, el CDC designará a los docentes mediante los procedimientos adecuados, incluyendo la realización de llamados abiertos para cargos nuevos y el traslado de cargos desde otras sedes, con el acuerdo de los respectivos servicios universitarios."

Durante los años 2009 a 2012 se han creado 137 cargos dentro del programa PDU, de los cuales 32 han correspondido al PDU del noreste. Esto ha permitido conformar la base de lo que pueden ser masas críticas en torno al estudio de los recursos naturales, la cadena forestal madera, en torno al estudio multidisciplinario de la frontera, temas ligados a desarrollo desde la óptica económica y social y temas relacionados con la arqueología y la antropología en la región. Se apunta a consolidar estos ejes a nivel del CENUR a fin de promover una sinergia tanto en investigación como en enseñanza.

En este llamado se pretende fortalecer el PDU del noreste mediante la incorporación recursos humanos con fortalezas en otras disciplinas. También puede proponerse un proyecto que busque incorporar nuevos miembros a un grupo existente pero esto deberá ser ampliamente justificado ya que no es el objetivo central de este llamado.

2
↓

Convocatoria

Se convoca a la presentación de proyectos de radicación y desarrollo de grupos de alta dedicación en el Polo de Desarrollo Universitario Litoral Noreste. Se trata de grupos universitarios de alto nivel académico, con la perspectiva de desarrollar sus funciones universitarias como parte del Centro Universitario de Rivera o el Centro Universitario de Tacuarembó. En caso de proponerse otras localidades dentro de la zona de cobertura del futuro CENUR del noreste deberá justificarse especialmente dicha localización y tomar en cuenta la infraestructura existente.

Características de las propuestas

El responsable formal será el líder del grupo, docente con el mayor grado académico (Grado 3, 4 o 5) y mayor experiencia disciplinar, y deberá radicarse en la región (salvo excepciones debidamente justificadas).

Con independencia de los cargos docentes que eventualmente se crearán si el proyecto fuera aprobado, cualquier docente universitario, egresado o personas ajenas a la Universidad pueden presentar propuestas, siempre que cuenten con el apoyo de algún docente universitario.

Los grupos académicos se incorporarán a un proyecto integral. Las propuestas deben considerar esto como parte esencial de las mismas. Se pretende que los grupos de investigación lleven a cabo propuestas en temas que fortalezcan el desarrollo del proyecto académico del CENUR del Noreste y al desarrollo del PRET asociado y que los docentes ejerzan sus tareas de enseñanza y extensión como parte de las que llevan a cabo en dichas sedes. Se pretende que las actividades de extensión propuestas sean parte integrante de la actividad del grupo de manera que potencien la enseñanza e investigación, y para vincular estratégicamente a los CENURs con las regiones contribuyendo así a su desarrollo. No se considerará el establecimiento de grupos de investigación que no realicen enseñanza de grado y eventualmente posgrado, o sea que no participen de manera integral en las actividades del Centro Universitario.

Las líneas temáticas en las que se aceptarán propuestas son:

- Ejes temáticos específicos:
 - Recursos naturales y desarrollo sustentable
 - Temas relacionados con la frontera
 - Madera
 - Carne
- Ejes temáticos transversales:
 - Salud
 - Arte y Cultura
 - Informática
 - Formación Docente

A título de ejemplo, la Sede ha identificado las siguientes necesidades:

Química ambiental
Biología Animal
Desarrollo rural
Desarrollo social

Se valorarán especialmente las propuestas que contribuyan a la formación de docentes en todos los niveles de la enseñanza.

Se valorará especialmente la articulación y complementación con otros grupos disciplinares ya establecidos en esta sede.

3
fuf

De la descripción de las propuestas debe comprenderse claramente, entre otros aspectos, las líneas de investigación a desarrollar, la formación de recursos humanos, la participación del grupo en las tareas de enseñanza y extensión de la sede y del CENUR en formación, su integración eventual con otros proyectos propuestos, sus antecedentes y la manera en que se articulará con el o los servicios de donde proviene la propuesta.

Se valorará especialmente que el proyecto empiece con un grupo relativamente pequeño y proponga una estrategia de crecimiento, incluyendo la formación de recursos humanos. Si el proyecto es financiado, y en la medida en que el proyecto sea bien evaluado, podrá solicitarse un crecimiento en futuros llamados.

Se valorará especialmente que el grupo se incorpore a un Departamento existente o incluya una intención expresa de trabajar para ser parte de un Departamento regional, tal como ha sido descrito en la Resolución No 6 del 15 del CDC de marzo de 2011. En todos los casos se deberá explicitar una estrategia para integrar al grupo en la estructura académica en construcción a nivel de la sede y del CENUR en formación, en un corto o mediano plazo.

Las propuestas pueden provenir tanto de grupos establecidos en servicios en Montevideo como de grupos actualmente radicados en otras sedes universitarias.

Se aceptan también propuestas individuales que planteen una estrategia clara para construir o fortalecer capacidades existentes en alguno de los ejes temáticos señalados. Esto puede incluir la contratación, mediante llamados específicos, de nuevos docentes.

Los proyectos pueden incluir la participación de docentes que se trasladen a residir en en la zona y de docentes que no se trasladen pero participen activamente mediante viajes. En cualquier caso los fondos destinados al fortalecimiento del Polo de Desarrollo Universitario del Noreste en esta instancia serán únicamente destinados a financiar docentes de alta dedicación horaria (Dedicación Total o 40 horas, o 30 horas en el caso de Grados 1) que se instalen para residir y trabajar en la zona. Estos docentes dependerán administrativamente de la sede y mantendrán el vínculo académico con los servicios de origen mediante modalidades a determinar. En cualquier caso las tareas de investigación, enseñanza y extensión de estos docentes serán realizadas en la sede regional donde deberán cumplir al menos 80% de su carga horaria.

En esta etapa se otorgarán los beneficios que concede la Ordenanza del Régimen de Estímulo para la Radicación de docentes en el Interior (RERDI), artículo 5, ítems b y c, solo a los docentes que se incorporan a la sede con motivo de esta convocatoria.

El proyecto deberá mencionar a los docentes que participarán del proyecto, tanto para los que se solicita financiación como para los que no (docentes residentes o que han sido contratados por otros programas pero que participarán de las actividades del grupo).

Los proyectos deben incluir una estimación cualitativa y cuando sea posible cuantitativa de los recursos necesarios para que el grupo se instale y desarrolle. Esto incluye los recursos humanos, inversiones y gastos de funcionamiento requeridos.

Este aspecto del proyecto debe contemplar etapas y la eventualidad de que sea imposible cubrir todas las necesidades. En ese caso, debe desprenderse de la descripción, cuales son las condiciones imprescindibles para poner en marcha el proyecto y asegurar su desarrollo futuro. Los recursos asignados al proyecto bajo el rubro sueldos y que no sean utilizados en los primeros meses, mientras se realizan

4
water

los procedimientos para designar a los docentes, serán convertidos a gastos e inversiones y utilizados para contribuir a crear las condiciones adecuadas para el funcionamiento del grupo.

Los proyectos deben incluir una estimación temporal de su avance que permita evaluar en qué momento empezaría cada etapa y prever la asignación de recursos en consecuencia. Los proyectos seleccionados serán evaluados cada 2 años a fin de realizar los ajustes necesarios para su mejor funcionamiento y eventualmente su no renovación si no cumple con los objetivos propuestos.

Los proyectos deberán contar con el aval de los Consejos o Comisiones Directivas de los servicios participantes. Dicho aval implica el compromiso del servicio para respaldar el proyecto. El respaldo del servicio puede ser en términos de recursos como en términos de apoyo académico para garantizar la calidad del emprendimiento a lo largo del tiempo u otras formas. Es especialmente necesario estudiar por parte de los servicios cómo la puesta en práctica del proyecto afectará las actividades del servicio y prever etapas de transición.

Asimismo los proyectos deberán presentar un aval de la Comisión Directiva del CUR o de la Comisión Directiva del CUT (en caso de estar ya conformada o en su defecto de la Dirección del CUT) según corresponda y de la Comisión Intersede CUR CUT. En caso de que se presenten varios proyectos estos avales deben indicar el orden de prelación que se prefiere y las razones de dicho ordenamiento.

Según la Resolución del CDC del 25/11/08 N° 20 b) se hará una evaluación académica y política de los proyectos, seleccionando los que considere adecuados, pudiendo el CDC priorizar uno o más ejes temáticos por región en esta primera etapa.

La Comisión Asesora designada por el CDC para asesorarlo en la evaluación de este llamado podrá realizar entrevistas o solicitar aclaraciones o informes complementarios a los responsables de los proyectos e incluso incorporar modificaciones a los mismos en acuerdo con los proponentes.

Una vez seleccionado un proyecto en este llamado, se decidirá según corresponda si es preciso realizar llamados específicos, traslados de sede u otra forma de implementación. La puesta en marcha del proyecto será realizada en estrecho contacto con los servicios.

Criterios de evaluación

La comisión evaluadora tomará en consideración los siguientes criterios para seleccionar los proyectos:

1. Calidad académica de la propuesta y su potencialidad en términos del desarrollo de nuevos recursos humanos docentes.
2. Se valorará especialmente la vinculación de los docentes postulantes con grupos de investigación auto identificados en CSIC, así como se tendrá en cuenta que en las áreas de interés regional o en las líneas transversales, se establezcan equipos docentes originarios de grupos de investigación ya existentes, pasando a tener una existencia autónoma y regional.
3. Será particularmente estudiada la propuesta en términos de la explicitación de actividades y planificación en las tres funciones universitarias y que se especifique en qué cursos de grado participará cada docente, en diálogo con la dirección local
4. El proyecto deberá establecer con claridad la distribución de los docentes según su compromiso de radicación. Podrán definirse docentes asociados al

grupo (como por ejemplo, en el caso de membrecías a grupos de investigación CSIC), que pueden ser tenidos en consideración para evaluar la calidad de la propuesta. Sin embargo, en este caso, los docentes asociados deberán comprometer la realización de actividades docentes (por ejemplo, dictado de un curso), investigación (por ejemplo, un seminario académico) o de extensión.

5. Articulación con otros grupos existentes para fortalecer el CENUR en formación.
6. Aportes del grupo al PRET o a ofertas académicas existentes o en proyecto.

Montos

Cada proyecto debe indicar claramente el costo en recursos humanos y en gastos de funcionamiento. El monto máximo que se pueden destinar a salarios es de 3.5 millones de pesos anuales. El monto máximo que se puede destinar a gastos de funcionamiento es de 150.000 pesos por año. El monto máximo por proyecto es de 3.650.000 pesos anuales. En casos muy excepcionales podrá financiarse un proyecto cuyo costos anualizados, en el rubro sueldos o en el conjunto, sea superior a los señalados pero ello deberá ser ampliamente justificado en la propuesta.

Indicaciones para el cálculo de los salarios. Con independencia de que participen del proyecto otros docentes, los recursos de este llamado sólo se podrán utilizar para financiar nuevos cargos docentes grado 1 con 30 horas o grados 2 a 5 con 40 horas o Dedicación Total. Los docentes que no tengan DT podrán aspirar a la compensación por radicación en el interior (RERDI) si cumplen con la normativa respectiva, ello implica que en los cálculos se estimará el costo del cargo incluida dicha compensación o la DT, según sea el caso. Se podrá financiar así mismo la creación de cargos técnicos R12 para apoyar el trabajo de investigación especializada que podrán también tener la Dedicación Exclusiva. En todos los casos se deben utilizar las cifras que se señalan a continuación y que corresponden al costo total anualizado del cargo, incluyendo la DT o la RERDI según corresponda. El proyecto incluirá la financiación por parte de la CCI de la opción a DT cuando así se solicite, con independencia de que la evaluación para ingresar a la DT será realizada por la Comisión Central de Dedicación Total. Los docentes que aspiren a ese régimen podrán beneficiarse de la RERDI mientras no obtengan la DT.

Para escribir el proyecto se debe utilizar la tabla siguiente de costos anualizados a escala 01/01/2013:

Costo anual	30 horas	30 hs. y RERDI	40 horas	40 horas y RERDI	40 horas y DT
Grado 5	---	-----	870.427	1.131.555	1.392.685
Grado 4	---	-----	756.185	983.040	1.209.898
Grado 3	---	-----	643.578	836.651	1.029.726
Grado 2	---	-----	505.442	657.075	808.708
Grado 1	223.943	291.125	-----	-----	-----

	30 horas	36 horas	40 horas	40 horas y DE
R 12	319.198	383.038	425.598	617.117

Todos los cargos creados por este llamado serán regidos por la Ordenanza sobre la provisión de los cargos docentes para los Polos de Desarrollo Universitario.

b.
21

Aspectos que deben ser incluidos en las propuestas

1. Título de la propuesta.
2. Resumen.
3. Nombre del o los responsables del proyecto.
4. Nombre de los miembros del equipo.
5. Área temática a desarrollar.
6. Descripción de la línea de investigación que el grupo pretende trabajar.
7. Objetivos de la propuesta y criterios de cumplimiento de los mismos.
8. Justificación de la pertinencia temática en esa Sede Universitaria Regional.
9. Forma en que articula la propuesta con otras actividades o grupos ya existentes en la sede y/o en el futuro CENUR.
10. Descripción de la estrategia tentativa integrar este proyecto en la estructura académica en formación del CENUR (Departamentos, Institutos, etc.)
11. Antecedentes.
 - 11.1 Del responsable.
 - 11.2 Del colectivo que realiza la propuesta. Incluye antecedentes académicos e institucionales.
 - 11.3 De trabajo en esa región.
12. Cómo se inserta la propuesta en la región en términos de enseñanza y extensión y en particular en el PRET (enseñanza de grado y posgrado).
13. Descripción del plan de actividades de los integrantes del equipo en las tres funciones universitarias.
14. Cuantificación preliminar de la propuesta.
 - 14.1 Recursos humanos (docentes y no docentes). En cada caso se debe especificar grado y dedicación a la que se aspira. Cuando se trate de docentes que hoy están radicados en otras sedes y se solicita traslado debe indicarse la situación funcional actual (grado, dedicación, antigüedad).
 - 14.2 Recursos materiales (infraestructura edilicia y no edilicia) necesarios para poner en marcha la propuesta.
15. Nota de aval fundamentado de los Consejos o Comisiones Directivas de los servicios participantes.
16. Nota de aval fundamentado del Consejo de la sede.
17. Nota de aval fundamentado de la Comisión intersede RN-CUP.

Fecha límite de presentación
15 Abril 2013, 16:00 hs.

Lugar de presentación
Brandzen 1962. Montevideo. Comisión Coordinadora del Interior
Ituzaingó 667. Centro Universitario de Rivera
Joaquín Suárez 215. Centro Universitario de Tacuarembó